



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 28 DE MAYO DE 2013**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. ÁLVARO MORENO DÍAZ

D^a. ROCÍO ANDRADES HERRÁIZ

D^a. RAQUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ

NO ASISTE:

D. ANTONIO PERAL CERVERA. Excusa su asistencia

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:30 horas del día veintiocho de mayo de dos mil trece, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la extraordinaria de 20 de mayo de 2013, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. EXPEDIENTE PARA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES AL CONTRATISTA GADES GESTIÓN, S.L. TRÁMITE DE AUDIENCIA AL PRESTATARIO DE LA GARANTÍA

Visto el escrito presentado por MILLENNIUM INSURANCE COMPANY, LTM, contra el requerimiento de ejecución de la garantía prestada por GADES GESTIÓN, S.L., con C.I.F. B11307915, en el que señala, entre otras manifestaciones, la existencia de nulidad del requerimiento por incumplimiento del plazo para su notificación y por prescindir del procedimiento legalmente establecido.

Resultando que con fecha 24 de enero de 2012, se inició expediente para la imposición de penalidades a GADES GESTIÓN, S.L. sin que se diera trámite de audiencia a la entidad prestataria de la garantía.

Considerando que el art. 64.1 de la LRJPAC establece que la nulidad o anulabilidad de un acto no implicará la de los sucesivos en el procedimiento que sean independientes del primero.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

PRIMERO: Dar trámite de audiencia a MILLENNIUM INSURANCE COMPANY, LTM, titular de la garantía prestada por GADES GESTIÓN, S.L., con CIF B11307915, para que, de acuerdo con lo establecido en el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente notificación, formule alegaciones y presente los documentos que estime convenientes, apercibiéndoles de que el transcurso de dicho plazo se continuarán las actuaciones.

SEGUNDO: Dar traslado de los informes técnicos sobre la paralización de las obras contenidos en el expediente.

3º. ASOCIACIÓN DIMALANTE. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL

Visto el escrito formulado por la Asociación Dimalante, con CIF G11869377, mediante el que solicita una subvención para el desarrollo en Senegal de un "Proyecto de Explotación Arroceros".

Atendido que en el Presupuesto General no se contempla partida alguna destinada a proyectos de cooperación internacional.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Desestimar la petición formulada por la Asociación Dimalante por no existir consignación presupuestaria para la finalidad propuesta.

4º. URGENCIAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 8:50 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,